



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Octubre de 2023

Visto, el expediente administrativo con registro Nº 39643-2023, que contiene el Memorándum Nº 379-2023-DG-HNDM, de fecha 13 de octubre de 2023, y Nota Informativa Nº 311-2023-ESCYR-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Coordinadora del equipo de Trabajo de Archivo Central, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 145-2022/OP/HNDM, se asignó a don Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ, Programador de Sistemas PAD I, categoría remunerativa STD, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Archivo Central, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum Nº 379-2023-DG-HNDM, de fecha 13 de octubre de 2023, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Archivo Central de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a doña Jacqueline TOMAS LLANOS, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD;

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa Nº 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa Nº 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción"(...).";

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa Nº 311-2023-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 19 de octubre de 2023, la servidora Jacqueline TOMAS LLANOS, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada servidora, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 145-2022/OP/HNDM, a don **Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ**, Programador de sistemas PAD I, categoría remunerativa STD, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a doña **Jacqueline TOMAS LLANOS**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Archivo Central, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**
Abg. SANTOS CABALLERO ZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL 46508



SCZ/TE MAYO
Cc. Farmacia
ECA, ERYP, ESCyR, Oficina Personal
INFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo